



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA RENTA DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES PARA 500 PERSONAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3704 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015; EMITIDA POR LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 07 de Abril del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 07 de Abril de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para 500 personas con motivo de la celebración del Día del Maestro; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3704 de fecha 07 de abril de 2015; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$184,400.00 pesos (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de Abril de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes ya que el mencionado evento se llevará a cabo del 14 de Mayo del presente año.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la renta de un salón de eventos sociales para 500 personas con motivo de la celebración del Día del Maestro; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 3704 de fecha 07 de abril de 2015; emitida por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obran como legalmente corresponde la cotización presentada en tiempo y forma por Centro de Convenciones Cibeles, S.A. de C.V.; por esta razón, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento se llevará en fechas próximas, según el memorándum de fecha 07 de Abril de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3704 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Centro de Convenciones Cibebes, S.A. de C.V., esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**

**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Abril del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3704** de fecha(s) **7 de Abril del 2015** emitida(s) por el(la) **Rectoría**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renta Salón CIBELES Día del Maestro)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES, S.A. DE C.V. No. 1812
 DIRECCIÓN: BLVD. TOMÁS FERNÁNDEZ 8450 CD. JUÁREZ CHIHUAHUA FECHA: 07/04/2015
 TEL. Y FAX: 6-88-05-60, 82, 92, 97 Y 98



FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1		PAQUETE JARDÍN SÁBADO	89,900.00	89,900.00
500	PZAS	MENÚ SOCIAL "A"	189.00	94,500.00

UTCJ Juárez
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
 09 ABR. 2015
 FIRMA: _____

SubTotal	\$	184,400.00
I.V.A.	\$	10,100.00
PROPINA	\$	11,900.00
Total	\$	206,400.00

REQ. 3704 // ARRENDAMIENTO DE SALÓN PARA FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO DE LA UTCJ PARA 500 PERSONAS EL DÍA JUEVES 14 DE MAYO DE 2015 DE LAS 14:00 A LAS 19:00 HRS. MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR ÚNICO/CREDITICIO.

 
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: RECTORÍA/LIC. ERNESTO LÓPEZ
 TIPO DE MATERIAL: SERV. ARRENDAMIENTO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3704
Fecha: 07/04/2015
Fecha situación: 07/04/2015 17:38

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 1 RECTORÍA - LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
DEPARTAMENTO: 6 RECTORÍA - LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00		004152 SERV. DE ARRENDAMIENTO DE SALON P/EVENTO SOCIAL			
500.00	Pieza	004153 SERVICIO DE ALIMENTOS			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Arrendamiento de salón para festejo del Día del Maestro de la UTCJ para 500 personas el jueves 14 de mayo de 2015 de las 14:00 a 19:00 horas.

CENTRO DE CONVENCIONES CIBELES S.A. DE C.V.
 BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8450
 CD. JUAREZ, CHIH.
 Tel. 6 880580, 6880582, 6880592, 6880593, 6880597, 6880598
 informes@cibeles.com.mx www.cibeles.com.mx



COTIZACION No. 35026

FECHA: 02/03/2015

CLAVE EJECUTIVO: GCS

NOMBRE: UTCJ/UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUAREZ
 CONTACTO: L.C.C. AMALIA MOLINA
 R.F.C.: UTC 990612B29
 DIRECCION: AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NO. 3051 COL LOTE BRAVO II
 COLONIA: LOTE BRAVO II
 TELEFONOS: 649-0619
 CIUDAD: JUAREZ
 e-mail:

SALON: JARDIN

FECHA DEL EVENTO: Jueves 14 de Mayo del 2015

HORA DEL EVENTO: 14:00 - 18:00

NUMERO DE PERSONAS: 600

TIPO DE EVENTO: POSADA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1.00	PAQUETE JARDIN SABADO	89,900.00	89,900.00
500.00	MENU SOCIAL "A"	189.00	94,500.00

PAQUETE INCLUYE-

5 HORAS DE EVENTO, MANTELERIA NAVIDEÑA, AMBIENTACION CON DJ PROFESIONAL, PROYECCION DE VIDEO, PERSONAL DEL EVENTO, REFRESCO Y DESCORCHE LIBRE

*****POLITICA CIBELES*****

NO SE PERMITE LA ENTRADA DE NINGUN TIPO DE ALIMENTO NI DECORACIONES DE ACUERDO A CONTRATO.

0.00 SUMA 184,400.00

SUBTOTAL 184,400.00

IVA 29,504.00 213,904

PROPINA 12,908.00

TOTAL 226,812.00 PSOS

T.C. 14.00

COTIZADO POR:

ACEPTADO:

ESTOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

AGRADECEMOS EL PERMITIRNOS COTIZAR PARA USTED Y CONFIAMOS EN QUE LA PROPUESTA QUE ANTECEDE SEA DE SU INTERES. ESTA PROPUESTA ES SOLO UNA COTIZACION Y NO ESTABLECE UN COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA

ESTA COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION. DESPUES DE LA FECHA ANTES MENCIONADA, LOS ESPACIOS ESTARAN SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y TARIFA VIGENTE UNA VEZ CONFIRMADO SU EVENTO (ACEPTACION DE LAS TARIFAS Y TERMINOS GENERALES). PROCEDEREMOS A LA ELABORACION DE LA ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO. TODO TIPO DE EVENTO DEBE ESTAR GARANTIZADO CON EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE Y LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD 15 DIAS ANTES DE SU EVENTO.

CIBELES, S.A. DE C.V. LUNES 02 DE MARZO DEL 2015

V. B.